

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****160****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA ROSA MARÍA LOZANO BLANCO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 85/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA ESTHER REGALIZA AGUDO frente a INVERSIONES PROYECTOS PRADOS, S. L., y CAPIMA RESTAURACIÓN, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de insolvencia provisional que queda a disposición de las demandadas en la Secretaria de este Juzgado y que no es firme ya que contra él cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INVERSIONES PROYECTOS PRADOS, S. L., y CAPIMA RESTAURACIÓN, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 11 de marzo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.977/21)

